

16/87 art. 143 y RD 1.211/90 art. 198 p). Sancionable por: 50.000.

Denunciado: Monpesan, S.L. Último domicilio conocido: Gloria, 3, 30140 Santomera (Murcia). Expediente: M-205401/96. Infracción: Exceso de peso. Preceptos infringidos: Art. 141i(1), 198k(2) y 143(1). Sancionable por: 130.000.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

Número 2400

COMUNIDAD DE USUARIOS LOS AGUSTINOS

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 73 y siguientes de la Ley de Aguas, el convocó a la Junta General Constitutiva a celebrar por la Comunidad el próximo día 12 de abril de 1997 (sábado), a las 16,30 horas (en 1.ª convocatoria), y a las 17 horas (en 2.ª convocatoria), en Local Social de Gea y Truyols (Murcia), de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Examen y aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que ha de regir la Comunidad, redactados por la comisión nombrada el 1 de febrero de 1997.

Dada la importancia del tema a tratar le ruego su asistencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

El Convocante, P.A., M.ª Carmen Clemente Bastida.

Número 2399

COMUNIDAD DE REGANTES AGUAS DE QUIVAS (Barinas-Abanilla)

Convocatoria

De conformidad con las Ordenanzas de esta Comunidad, se le convoca a Vd. a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo domingo día 16 de marzo de 1997, en el domicilio social de la misma, "Centro Cultural de Barinas", a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.

2.º Altas y bajas de nuevos comuneros, aprobación, en su caso.

3.º Examen y aprobación de la memoria general de los presupuestos de gastos e ingresos de 1997, y el de las cuentas anuales del ejercicio 1996.

4.º Aprobación de una derrama para mantenimiento de la Comunidad.

5.º Renovación del cargo de Vicepresidente y tres Vocales según las Ordenanzas, en la Junta de Gobierno.

6.º Renovación de dos vocales en el Jurado de Riegos, según las Ordenanzas.

7.º Ruegos y preguntas.

Barinas-Abanilla, 12 de febrero de 1997.— El Secretario.— V.º B.º: El Presidente.

Número 2133

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA

Concurso para cubrir vacante de Académicos Numerarios

En cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo 10 del Reglamento interno de esta Real Academia y del acuerdo tomado en Junta General, se anuncia para ser cubiertas una plaza de Académico numerario en esta Institución.

Ningún aspirante podrá presentar su candidatura al puesto Académico. Solamente se admitirán las propuestas firmadas por tres académicos numerarios y no se tramitarán las que no cumplan este requisito.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de méritos de los candidatos. Cuando se trate de trabajos originales, se unirán las separatas correspondientes.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones de:

1.º Ser español.

2.º Tener el grado de Doctor.

3.º Contar con diez años de ejercicio profesional como mínimo.

4.º Residir en territorio de este Distrito Académico.

5.º Haberse distinguido en publicaciones originales de importancia a juicio de la Corporación y sobre temas que correspondan a la especialidad, o tener una práctica de reconocido prestigio.

Las propuestas de candidatos se harán en la forma prescrita en el artículo 11 del Reglamento Interior y se presentarán en la Secretaría de esta Academia a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta los treinta días naturales siguientes al de la publicación, acompañadas de una relación de los méritos de los aspirantes.

Murcia a 6 de febrero de 1997.— El Presidente, Guzmán Ortuño Pacheco.